

**Estrategias para la Identificación y Prevención de Colusiones en
Licitaciones Públicas**



Artículo de Investigación para optar por el título de Especialistas en Contratación
Estatal

Universidad Santo Tomás sede Tunja
Facultad de Derecho y Ciencias Jurídicas
Dirección de Posgrados - Especialización en Contratación Estatal

Estudiantes: William Santiago Bernal López y Mayra Alejandra Guzmán
Acevedo

Director: Dr. Pedro Javier Barrera Varela

Septiembre de 2024

Tunja

Estrategias para la Identificación y Prevención de Colusiones en Licitaciones Públicas

Resumen

La colusión en la contratación pública en Colombia representa una seria amenaza para la libre competencia y la eficiencia en la administración de recursos públicos. Aunque el principio de libre competencia está protegido por la Constitución, las empresas a menudo incurren en prácticas ilícitas para asegurar su posición en el mercado, lo que afecta negativamente tanto a la competencia como al Estado. La colusión, definida como acuerdos entre competidores para manipular licitaciones y adjudicaciones, está sancionada por la normativa colombiana y constituye una forma de corrupción que distorsiona el mercado y mina la confianza pública en las instituciones. A pesar de la existencia de un marco legal diseñado para prevenir estas prácticas, como el Estatuto Anticorrupción, su identificación y prevención siguen siendo un desafío. La investigación en esta área es crucial para desarrollar estrategias más efectivas que protejan los intereses del Estado y de los ciudadanos. Este trabajo propone un análisis exhaustivo de las prácticas colusorias y de las herramientas disponibles para su detección, con el fin de fortalecer la transparencia y la equidad en los procesos de licitación pública en Colombia.

Palabras clave: Colusión, Licitación pública, Precio mínimo, Contratación pública Competencia

Abstract

Collusion in public procurement in Colombia represents a serious threat to free competition and efficiency in the administration of public resources. Although the principle of free competition is protected by the Constitution, companies often engage in illicit practices to ensure their position in the market, which negatively affects both competition and the State. Collusion, defined as agreements between competitors to manipulate tenders and awards, is sanctioned by Colombian regulations and constitutes a form of corruption that distorts the market and undermines public confidence in institutions. Despite the existence of a legal framework designed to prevent these practices, such as the Anti-Corruption Statute, their identification and prevention remain a challenge. Research in this area is crucial to develop more effective strategies that protect the interests of the State and citizens. This work proposes an exhaustive analysis of collusive practices and the tools available for their detection, in order to strengthen transparency and equity in public bidding processes in Colombia.

Key words: Collusion, Public bidding, Minimum price, Public procurement Competition.

1. Introducción

En el ordenamiento jurídico colombiano, el principio general de libertad de competencia está consagrado en el artículo 333 de la Constitución Política. Este principio establece la obligación constitucional y legal de garantizar y respetar la competencia libre y justa en el mercado (Constitución Política, 1993, Art. 33). No obstante, en el afán de asegurar porciones de mercado cada vez mayores o, al menos, mantener las presentes, las empresas pueden incurrir en prácticas que alteran el libre juego de oferta y demanda, restringiendo así la competencia y, en última instancia, perjudicando a los consumidores. Estas prácticas, aunque sancionadas bajo las normas de competencia, también tienen repercusiones en otras áreas de la legislación colombiana, como el derecho penal, el derecho administrativo y el derecho constitucional, entre otras, donde la acción legal depende de los efectos generados por dicho comportamiento (Padrón, 2023).

La colusión en la contratación pública es una práctica que implica acuerdos ilícitos entre competidores para alterar las condiciones del mercado, con el objetivo de fijar precios, manipular licitaciones, adjudicar contratos de manera ilícita y distribuir utilidades de forma contraria a la libre competencia. Según el numeral 1 del artículo 45 del Decreto 2153 de 1992, esta práctica es definida como un "contrato, convenio, concertación, práctica concertada o conscientemente paralela entre dos o más empresas" (Decreto 2153, 1992). La Real Academia Española también define la colusión como un "pacto ilícito en daño a tercero" (Real Academia Española, 2001). La colusión no solo restringe la competencia y distorsiona el mercado, sino que también constituye una defraudación al Estado, representando una forma de corrupción.

Desde una perspectiva jurídica, debe aclararse que es sancionada tanto por normas de competencia como por el derecho penal. El numeral 9 del artículo 47 del Decreto 2153 de 1992 señala que los acuerdos que tienen como objeto la colusión en licitaciones o

concursos, o aquellos que tienen como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, son contrarios a la libre competencia (Decreto 2153, 1992). Además, la Ley 1474 de 2011, conocida como el Estatuto Anticorrupción, tipifica la colusión en la contratación pública como delito, estableciendo penas privativas de la libertad de seis a doce años, multas de doscientos a mil salarios mínimos legales mensuales vigentes, e inhabilidad para contratar con el Estado por ocho años (Ley 1474, 2011).

En concordancia, debe afirmarse que estas prácticas al interior de los procesos de selección con el Estado tienen múltiples efectos negativos. Según la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), afecta a otros proponentes al limitar la competencia y la participación en procesos de selección justos y transparentes; perjudica al Estado al incrementar los costos monetarios y de transacción; distorsiona el mercado al reducir la competencia y generar asimetrías de información entre los proponentes, y finalmente, afecta a la comunidad en general al incrementar los costos sociales y reducir la eficiencia del mercado (Superintendencia de Industria y Comercio, 2011). La presencia de estas prácticas anticompetitivas y corruptas compromete la estabilidad democrática y la confianza en las instituciones públicas, haciendo necesaria la implementación de sanciones y estrategias más efectivas para su identificación y prevención.

En este sentido la colusión, cómo lo manifiesta Archila (2012) representa una de las conductas más perjudiciales y complejas de abordar. Esta práctica no solo altera las condiciones del mercado y restringe la competencia, sino que también constituye una forma de defraudación al Estado a través de la manipulación de los procesos contractuales. La colusión en las licitaciones públicas implica acuerdos ilícitos entre competidores para establecer precios, repartirse contratos o eliminar la competencia, lo que desvirtúa la transparencia y la equidad esperadas en estos procesos. Este

comportamiento colusorio, por lo tanto, es una forma más de corrupción que socava la confianza pública en las instituciones y en la administración de recursos públicos.

Ahora bien, como concluye la investigación desarrollada por Gómez (2014) a pesar de que en Colombia existe un marco normativo diseñado para prevenir y sancionar estas prácticas, la identificación y prevención efectiva de la colusión en la contratación pública sigue siendo un desafío significativo. Las estrategias actuales a menudo resultan insuficientes para detectar y prevenir estas conductas antes de que causen daños irreparables al sistema de contratación pública. Es crucial, por tanto, desarrollar y aplicar estrategias más eficaces para identificar y prevenir la colusión en estos procesos, así como evaluar el impacto de estas prácticas en la evaluación objetiva de propuestas. La investigación en esta área no solo contribuirá a fortalecer la transparencia y la competitividad en los procesos de licitación, sino que también ayudará a proteger los intereses del Estado y de los ciudadanos (Alvarado, Nieto & Vargas, 2018).

Continuando con la problemática expuesta, es evidente que la colusión en las licitaciones públicas no solo afecta el principio de libre competencia, sino que también tiene implicaciones graves para la eficiencia y transparencia de la administración pública (Ossa, 2014). En este contexto, la falta de competencia genuina puede llevar a la asignación ineficiente de recursos públicos, incrementando los costos de los proyectos y reduciendo la calidad de los bienes y servicios adquiridos por el Estado. Además, la colusión mina la confianza de los ciudadanos en los procesos de contratación pública, generando una percepción de corrupción y falta de transparencia que socava el estado de derecho y la gobernabilidad democrática (Antela, 2024).

Por otro lado, es crucial reconocer que la colusión en las licitaciones públicas no es un fenómeno aislado, sino que suele estar acompañada de otras prácticas corruptas que refuerzan y perpetúan estas conductas ilícitas. Por ejemplo, la falta de mecanismos

adecuados de supervisión y control, la existencia de relaciones cercanas entre funcionarios públicos y empresarios, y la ausencia de sanciones efectivas, contribuyen a un entorno propicio para la colusión (Arteta, 2023). Así, la implementación de estrategias preventivas y de identificación debe considerar un enfoque integral que aborde tanto las causas estructurales como las conductas específicas que facilitan la colusión.

Entre tanto, la evaluación del impacto de estas prácticas colusorias en la evaluación de propuestas es esencial para comprender plenamente las consecuencias de la colusión en la contratación pública. La manipulación de los procesos de licitación no solo distorsiona la competencia, sino que también afecta la capacidad del Estado para seleccionar las mejores ofertas basadas en criterios objetivos de calidad y costo. Al garantizar la detección y prevención efectivas de la colusión, no solo se promueve la transparencia y la competencia, sino que también se mejora la calidad de los bienes y servicios contratados, optimizando así el uso de los recursos públicos y fortaleciendo la confianza de los ciudadanos en las instituciones públicas. Por lo tanto, desarrollar e implementar estrategias efectivas para combatir la colusión es una prioridad ineludible para asegurar la integridad y eficiencia de los procesos de contratación pública en Colombia (Muñoz, 2024).

A partir del análisis preliminar, surge una pregunta de investigación fundamental:

¿Cuáles son las estrategias más efectivas para identificar y prevenir la colusión en licitaciones públicas, y cómo impactan estas estrategias en la transparencia y objetividad de la evaluación de propuestas en el sistema de contratación pública en Colombia?

Abordar esta pregunta implica un análisis detallado de las prácticas colusorias, así como de las herramientas y métodos disponibles para su detección y prevención. Es

necesario evaluar las estrategias actuales, identificar sus limitaciones y proponer mejoras basadas en experiencias comparadas y mejores prácticas internacionales. Además, se debe considerar el marco normativo colombiano y su capacidad para adaptarse y responder a los desafíos que plantea la colusión en las licitaciones públicas. De esta forma, la investigación no solo contribuirá al conocimiento académico, sino que también ofrecerá recomendaciones concretas para la implementación de políticas y mecanismos de control más efectivos.

En concordancia, la presente investigación se sustenta en la necesidad imperiosa de fortalecer la transparencia y la equidad en los procesos de licitación pública en Colombia. La colusión, como práctica que distorsiona la competencia y defrauda al Estado, representa un obstáculo significativo para la eficiencia administrativa y la correcta asignación de recursos públicos. Al abordar la identificación y prevención de la colusión, esta investigación busca contribuir a la integridad de los procesos de contratación, lo cual es esencial para fomentar la confianza pública en las instituciones y promover una administración pública más eficiente y justa.

Así mismo, el tema objeto de estudio cuenta con el potencial para ofrecer soluciones prácticas y aplicables en el contexto colombiano. La implementación de estrategias efectivas para detectar y prevenir la colusión no solo beneficiará a los actores involucrados en los procesos de licitación, sino que también tendrá un impacto positivo en la sociedad en general. Al garantizar que los contratos públicos se adjudican de manera justa y competitiva, se optimizan los recursos disponibles, se mejora la calidad de los bienes y servicios proporcionados, y se evita el sobre costo y el desperdicio de recursos que suelen acompañar a las prácticas colusorias.

Desde una perspectiva académica y jurídica, la presente intervención resulta relevante porque contribuye al desarrollo del conocimiento en el campo del derecho de la

competencia y la contratación pública. Al analizar la efectividad de las normativas vigentes y proponer nuevas estrategias basadas en experiencias internacionales y mejores prácticas, se ofrece una base sólida para futuras ponencias y desarrollos legislativos. De este modo, se promueve un enfoque integral y actualizado para abordar la colusión, conforme a las particularidades del sistema legal y administrativo colombiano.

Al desarrollar y aplicar estrategias más efectivas para combatir estas prácticas, se contribuye a un entorno más transparente y justo, donde las reglas del mercado y la administración pública se respetan y se promueven activamente. En última instancia, esta investigación busca no solo comprender y abordar un problema específico, sino también contribuir al fortalecimiento de la democracia y el estado de derecho en Colombia.

Por tanto, el presente documento tiene como objetivo investigar estrategias efectivas para identificar y prevenir prácticas colusorias en licitaciones públicas y analizar su impacto en la evaluación objetiva de propuestas. Para lo cual presenta en primer lugar, el desarrollo conceptual de la colusión, posteriormente, se estudia el impacto de las prácticas colusorias en el mercado y la competencia, para finalmente analizar algunas estrategias implementadas con el fin de disminuir los niveles de colusión en la contratación pública.

Lo anterior, se desarrolla a través una metodología con enfoque descriptivo, demostrativo y propositivo, al permitir un análisis exhaustivo y estructurado de las estrategias para la identificación y prevención de colusiones en licitaciones públicas. En primer lugar, se realizará una revisión exhaustiva de la literatura existente, en donde se incluyen leyes, decretos y estudios previos sobre la colusión en la contratación pública. La revisión bibliográfica proporcionará una base sólida para describir el contexto actual y las prácticas colusorias más comunes, apoyándose en fuentes académicas y normativas reconocidas (Martínes, 2023).

2. Hipótesis

El trabajo de investigación parte de la premisa fundamental de que la implementación efectiva de estrategias de prevención y detección temprana puede reducir significativamente los casos de colusión en la contratación pública en Colombia. La hipótesis central sostiene que, mediante la combinación de medidas regulatorias más estrictas, herramientas tecnológicas avanzadas y una mayor transparencia en los procesos, es posible mitigar los incentivos y oportunidades para que las empresas coludan con el objetivo de distorsionar la competencia y obtener beneficios indebidos.

En primer lugar, se postula que fortalecer el marco normativo y legal vigente, especialmente en lo que respecta a la definición y penalización de prácticas colusorias, puede disuadir a los actores del mercado de participar en conductas ilícitas. Esta hipótesis se fundamenta en la idea de que sanciones más severas y mecanismos de aplicación más efectivos pueden actuar como barreras significativas contra la colusión, al aumentar el costo percibido y los riesgos asociados para las empresas involucradas.

Además, se plantea que la introducción y uso generalizado de tecnologías de información y comunicación (TIC) en los procesos de contratación pública pueden mejorar la vigilancia y el control sobre las actividades de los licitadores. La hipótesis sugiere que la implementación de plataformas digitales y sistemas de información integrados puede facilitar la detección de patrones anómalos y comportamientos sospechosos, para producir una respuesta más rápida y efectiva por parte de las autoridades competentes.

Por último, se asume que la promoción de una cultura de transparencia y ética empresarial, tanto a nivel gubernamental como corporativo, puede actuar como un elemento crucial para prevenir la colusión. Esta hipótesis se apoya en la premisa de que

la divulgación proactiva de información, la rendición de cuentas y la participación activa de la sociedad civil pueden reducir las oportunidades de comportamientos antiéticos y promover una competencia justa y equitativa en los procesos de contratación pública.

En conjunto, estas hipótesis proporcionan un marco teórico y práctico para investigar cómo diferentes intervenciones pueden contribuir a mitigar el problema de la colusión en la contratación pública, con el fin de construir un entorno más transparente, competitivo y eficiente para la gestión de recursos públicos en Colombia.

3. Desarrollo conceptual de la colusión en Colombia

El desarrollo conceptual de la colusión en Colombia requiere una comprensión integral de cómo esta práctica ilícita afecta la integridad del mercado y la competencia en el ámbito de la contratación pública. En el contexto colombiano, la colusión se manifiesta principalmente a través de acuerdos entre empresas que buscan manipular los procesos de licitación para obtener ventajas indebidas, que alteran las condiciones del mercado. Este fenómeno no solo distorsiona la competencia, sino que también socava los principios de transparencia y equidad que rigen la contratación estatal. Para abordar adecuadamente la colusión, es crucial explorar su definición jurídica, los mecanismos a través de los cuales opera y el marco normativo que regula su prevención y sanción en Colombia. El análisis permitirá entender mejor los desafíos que enfrenta el país en la lucha contra la corrupción y el fraude en la contratación pública, así como las estrategias necesarias para promover una competencia justa y efectiva.

3.1 Las prácticas colusorias en la contratación pública

Cuando se habla de prácticas colusorias en la contratación pública, es esencial considerar dos escenarios distintos en su concepción, pero interconectados en cuanto a su

impacto en el cumplimiento de los objetivos de la contratación pública. En primer lugar, desde la perspectiva del mercado, la colusión tiene efectos directos en la competencia mercantil, lo que altera las condiciones justas y equitativas que deben prevalecer en los procesos de licitación. Esta conducta desleal distorsiona el mercado, favoreciendo a ciertas empresas en detrimento de otras y, por ende, afecta la eficiencia y la transparencia en la utilización de recursos públicos. En segundo lugar, la colusión representa una amenaza para el bien jurídico de la Administración pública, el derecho colectivo a la libre competencia y los derechos de los consumidores, quienes son perjudicados al enfrentarse a mercados manipulados y ofertas no competitivas (Ossa, 2024).

La colusión es definida por el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española como un "Pacto ilícito en daño a tercero" (Real Academia de la Lengua Española, 2001). Este pacto, que puede tomar la forma de un contrato, convenio, concertación, práctica concertada o conscientemente paralela entre dos o más empresas, según el numeral 1° del artículo 45 del Decreto 2153 de 1992, constituye una violación flagrante de las normas de competencia y contratación pública. Las empresas involucradas en estas prácticas buscan obtener ventajas indebidas, manipular los resultados de las licitaciones y, en última instancia, maximizar sus beneficios a expensas de la equidad y la justicia del proceso. Este tipo de acuerdos ilícitos compromete la integridad del sistema de contratación pública y socava la confianza en las instituciones.

4. Impacto de prácticas colusorias en el mercado y la competencia

La protección de la libre competencia y los derechos de los consumidores es una prioridad fundamental en el marco normativo colombiano, y para ello se ha establecido un conjunto de leyes y regulaciones con el objetivo de prevenir y sancionar las prácticas

colusorias. El Decreto 2153 de 1992, por ejemplo, establece prohibiciones claras contra las prácticas anticompetitivas y define sanciones específicas para las empresas que participan en acuerdos de colusión. Esta normativa busca garantizar que los procesos de contratación pública se realicen en un entorno de competencia leal, para evitar que los carteles o acuerdos ilícitos entre empresas perjudiquen la calidad de los servicios y productos ofrecidos al público. Sin embargo, la mera existencia de estas leyes no garantiza su efectividad; su éxito depende de la capacidad real de las autoridades para detectar, investigar y sancionar adecuadamente estas prácticas.

Para que estas normativas sean efectivas, es crucial fortalecer los mecanismos de vigilancia y control. Esto implica dotar a las agencias reguladoras de los recursos necesarios para llevar a cabo investigaciones exhaustivas y para implementar sanciones que disuadan a las empresas de incurrir en prácticas colusorias. También es fundamental desarrollar e implementar herramientas de monitoreo más avanzadas que permitan identificar patrones de comportamiento sospechosos y anticipar posibles intentos de manipulación del mercado. Además, la colaboración entre diferentes entidades gubernamentales y la participación activa de organismos independientes pueden mejorar la capacidad de respuesta ante casos de colusión, asegurando que se mantenga la integridad del sistema de contratación pública (Bardey et al., 2013).

Otro aspecto clave es la promoción de una cultura de transparencia y responsabilidad tanto en el sector público como en el privado. Es necesario fomentar una actitud proactiva hacia la integridad y la ética empresarial, a partir de la capacitación a las empresas y a los funcionarios públicos sobre la importancia de mantener prácticas competitivas y transparentes. La capacitación continua y la creación de programas de concienciación pueden ayudar a prevenir la formación de carteles y otros comportamientos anticompetitivos. Solo a través de un esfuerzo conjunto y sostenido,

que involucre tanto a las autoridades como a los actores del mercado, se puede garantizar que la contratación pública cumpla con sus fines de manera justa y eficiente, protegiendo así el interés público y los principios de libre competencia (Decreto 2153 de 1992).

El acuerdo colusorio tiene como objetivo principal alterar las condiciones del mercado en diversos aspectos cruciales, tales como la fijación de precios, la manipulación ilícita de licitaciones, la adjudicación de contratos y la distribución de utilidades, o parte de estas, contraviniendo los principios de libre competencia. La esencia del problema radica en el propósito subyacente de la colusión, el cual se manifiesta en comportamientos que obstaculizan el acceso o la libre elección en concursos o licitaciones. Tal como lo señala Velandia (2011), "el punto relevante recae en el móvil que debe observarse en la colusión, el cual debe consistir en conductas que no permiten el acceso o libre escogencia en el concurso o la licitación" (p. 158). Este enfoque subraya la importancia de entender el impacto de la colusión no solo en el contexto de la competencia justa, sino también en la integridad de los procesos de contratación pública.

Es crucial precisar cuál es el mercado afectado por estas prácticas colusorias. En el contexto de los contratos con el Estado, las condiciones de competencia cambian significativamente. No se trata únicamente de las condiciones tradicionales del mercado, sino del momento específico en el cual se lleva a cabo la competencia. En estos casos, la competencia no se da dentro del mercado tradicional, sino que se compite por el mercado mismo, es decir, por la oportunidad de participar y ganar un contrato estatal. Esta distinción es fundamental para comprender la naturaleza y el impacto de la colusión en la contratación pública. Las empresas no solo buscan influir en los precios o condiciones de mercado existentes, sino también asegurarse un acceso preferencial a contratos estatales, con el fin de eliminar a la competencia de manera desleal.

Esta manipulación de la competencia en el ámbito de los contratos públicos tiene implicaciones profundas y multifacéticas. Al competir por el mercado, las empresas coludidas distorsionan las condiciones que deberían regir una licitación justa y transparente. El resultado es un entorno donde la adjudicación de contratos no se basa en méritos o eficiencia, sino en acuerdos ilícitos que benefician a unos pocos a expensas del interés público. La alteración del mercado en este contexto se traduce en menos opciones y mayores costos para el Estado y, por ende, para la sociedad. Esta dinámica subraya la necesidad de robustecer las medidas de prevención y detección de la colusión, para garantizar que los procesos de contratación pública se realicen de manera transparente y justa, promoviendo la verdadera competencia y protegiendo los recursos públicos (Quintero, 2022).

Cuando la Administración, conforme a sus necesidades, convoca a los particulares a participar en un proceso de licitación pública o selección abreviada, efectivamente está creando un mercado específico. En este contexto, la competencia no se da por la oferta de bienes y servicios dentro de un mercado existente, sino por la oportunidad de obtener un monopolio al final del proceso de adjudicación. Este escenario competitivo generado por el Estado se convierte en un espacio donde diversas empresas pueden presentar sus propuestas, buscando ganar el contrato y, con ello, el acceso exclusivo a proveer los bienes o servicios requeridos.

4.1 Rivalidad y competencia como generadores de riqueza social

La creación de este mercado por parte del Estado implica que las empresas participantes deben competir por hacerse con esa oportunidad única, lo que fomenta un ambiente de competencia por el monopolio del contrato. Este proceso competitivo es

esencial para garantizar que la selección del proveedor sea basada en criterios objetivos y transparentes, para asegurar que el bien o servicio se obtenga al mejor precio y con la calidad requerida. Bullard (2009) menciona que esta expectativa, que surge de un proceso de adjudicación objetivo, es fundamental para enviar señales claras a las empresas sobre la importancia de competir de manera justa y eficiente en los procesos de contratación pública.

Además, la existencia de un mercado creado por el Estado y la competencia por acceder a él refuerza la necesidad de mantener altos estándares de transparencia y objetividad en la adjudicación de contratos. Las reglas claras y procedimientos bien definidos no solo promueven la participación de múltiples agentes económicos, sino que también garantizan que el resultado final beneficie tanto al Estado como a los ciudadanos. La dinámica competitiva establecida en estos procesos ayuda a prevenir prácticas colusorias, dado que las empresas saben que deben cumplir con los requisitos y ofrecer las mejores condiciones para ganar el contrato. Así, el marco normativo y los procesos de selección deben seguir evolucionando para asegurar que los objetivos de eficiencia, transparencia y equidad sean alcanzados consistentemente (Bullard, 2009).

Para el Consejo de Estado, citando a Enrique Sayagués Laso, "La licitación es un procedimiento de formación del contrato, que tiene por objeto la selección del sujeto que ofrece las condiciones más ventajosas para los fines de interés público, que se persiguen con la contratación estatal". Este procedimiento, fundamental en la contratación pública, se basa en la premisa de elegir la propuesta más beneficiosa en términos de calidad, coste y cumplimiento de las necesidades públicas. Los elementos esenciales del proceso licitatorio, según Sayagués Laso, incluyen la libre competencia, la igualdad de los oferentes y la estricta sujeción al pliego de condiciones, asegurando así la transparencia y objetividad en la adjudicación de contratos.

La libre competencia garantiza que cualquier interesado pueda participar en el proceso de licitación, para la promoción de una competencia abierta y justa. Este principio es crucial para evitar prácticas monopólicas y colusorias, ya que permite la participación de múltiples oferentes, cada uno con la oportunidad de presentar su mejor propuesta. La igualdad de los oferentes, por su parte, asegura que todos los participantes tengan las mismas oportunidades y se enfrenten a las mismas condiciones y requisitos. Este enfoque equitativo es esencial para mantener la confianza en el sistema de contratación pública y para garantizar que las decisiones se basen en méritos y no en influencias externas.

Finalmente, la sujeción estricta al pliego de condiciones implica que todas las ofertas deben cumplir con los criterios y especificaciones detallados en los documentos de licitación. Esta rigidez en el cumplimiento de los pliegos es fundamental para asegurar que las evaluaciones y adjudicaciones sean objetivas y transparentes. Cada oferente debe adherirse a los mismos estándares, lo que facilita una comparación justa y precisa de las propuestas. En conjunto, estos elementos forman la base de un proceso licitatorio eficiente y justo, alineado con los principios de transparencia, competencia y equidad, esenciales para la contratación pública (Sayagués Laso, citado por el Consejo de Estado).

Sin embargo, existen determinadas prácticas que limitan la competencia, alteran las condiciones del mercado y, en última instancia, afectan a los demás competidores y a los consumidores, sin dejar de lado la afectación que sufre el demandante del bien o servicio, que en este caso específico es el Estado, es decir, todo el conglomerado social. La ausencia de rivalidad resulta del reparto del mercado creado por la entidad pública, lo cual es particularmente grave. Porter (2001) señala que la mejor forma de generar riqueza social en un país es a través de la rivalidad y la competencia, dado que estos factores generan incentivos para invertir en investigación y desarrollo (I+D). Estas inversiones son cruciales para atraer porciones cada vez mayores de mercado y mantener la relevancia

en procesos productivos, que están en constante cambio y evolución, influyendo directamente en las preferencias de los consumidores.

4.2 La colusión y el monopolio

Así, cuando dos o más empresas se ponen de acuerdo para alterar las condiciones de competencia por el mercado, nos encontramos ante un resultado similar al de un monopolio. Este acuerdo maximiza los beneficios totales que los productores pueden obtener del mercado. Una de las principales diferencias entre una empresa competitiva y un monopolio es la capacidad de esta última para influir en el precio del producto, estableciéndolo por encima del costo marginal (Mankiw, 2012, p. 303). Esta capacidad de manipulación de precios es una característica distintiva de las prácticas colusorias y representa una amenaza significativa para la competencia justa y eficiente en el mercado.

Desde el punto de vista de los demandantes del bien o servicio, la posibilidad de que dos o más empresas coludan representa un grave perjuicio. Esta situación puede llevar al aumento de precios, lo cual provoca una asignación ineficiente de recursos en el mercado. El costo social impuesto a los consumidores en estos casos es mucho mayor que el beneficio que podría reportar el monopolio. La colusión, por tanto, no solo afecta la dinámica de mercado sino también el bienestar económico de la sociedad en general, reduciendo la eficiencia y equidad en la distribución de recursos.

La colusión y el monopolio son dos formas de manipulación del mercado que pueden tener efectos similares en términos de competencia y precios. Aunque se originan de manera diferente—la colusión como un acuerdo entre varias empresas y el monopolio como el dominio de una sola empresa—ambos pueden resultar en la fijación de precios y

la disminución de la competencia. La siguiente tabla compara los resultados de estas dos prácticas y destaca su capacidad para influir en los precios de los productos.

Tabla 1

Diferencias entre colusión y monopolio

Aspecto	Colusión	Monopolio
Definición	Acuerdo entre dos o más empresas para manipular el mercado.	Dominio del mercado por una sola empresa.
Resultados en la Competencia	Disminución de la competencia entre empresas.	Eliminación de la competencia debido a la exclusividad.
Manipulación de Precios	Coordinación para fijar precios altos.	Capacidad para establecer precios por encima del costo marginal (Mankiw, 2012).
Influencia en el Precio del Producto	Los precios se fijan por acuerdo entre las empresas coludidas, reduciendo la competencia de precios.	El monopolista puede fijar precios unilateralmente, generalmente más altos que en un mercado competitivo.

Nota: Elaboración propia a partir de Ossa (2014)

Tanto la colusión como el monopolio tienen la capacidad de manipular los precios y reducir la competencia en el mercado. En ambos casos, el resultado es un precio del producto que es más alto de lo que sería en un mercado competitivo. La colusión logra esto a través de acuerdos entre varias empresas, mientras que un monopolio lo hace mediante el control exclusivo del mercado. Estas prácticas pueden llevar a ineficiencias económicas y perjudicar a los consumidores al limitar sus opciones y aumentar los costos.

En términos económicos, el excedente total mide el bienestar económico tanto de vendedores como de compradores en un mercado determinado. En presencia de un monopolio, la distribución de recursos no es eficiente, lo que se puede analizar desde la

perspectiva de la eficiencia de Pareto. Según Mankiw (2012), cuando un mercado se encuentra bajo el control de un monopolio, el resultado no maximiza el bienestar económico total (p. 306). Esta ineficiencia se traduce en una pérdida de bienestar para la sociedad, dado que los precios elevados y la reducción en la cantidad de bienes o servicios ofrecidos afectan negativamente a los consumidores.

La intervención del Estado en la regulación y vigilancia de los procesos de contratación pública es crucial para evitar estas prácticas colusorias. Las políticas y medidas implementadas deben enfocarse en promover la competencia y prevenir acuerdos que puedan llevar a la manipulación del mercado. La transparencia en los procesos de licitación y la estricta vigilancia de las normativas son esenciales para garantizar que los contratos se adjudiquen de manera justa y eficiente, protegiendo así los intereses del Estado y de la sociedad en su conjunto.

En resumen, la colusión en los procesos de contratación pública representa un desafío significativo para la eficiencia y equidad del mercado. Las prácticas colusorias, al alterar las condiciones de competencia, no solo perjudican a los competidores y consumidores, sino también al propio Estado como demandante de bienes y servicios. La implementación de políticas efectivas de competencia y la vigilancia constante son fundamentales para asegurar que los mercados operen de manera justa y eficiente, beneficiando así a toda la sociedad (Porter, 2001; Mankiw, 2012).

5. Estrategias implementadas frente a la colusión en la contratación pública

En este apartado se presentan diversas medidas diseñadas para reducir las probabilidades de éxito de los carteles en los procesos de licitación pública. La colusión

entre licitantes es un problema que afecta negativamente la eficiencia y transparencia de las contrataciones, lo cual genera sobrecostos y reduciendo la calidad de los proyectos adjudicados. Por lo tanto, implementar estrategias efectivas es esencial para proteger los recursos públicos y garantizar una competencia justa.

Una de las principales medidas es optar por eliminar el precio mínimo en los pliegos de licitación. Esta estrategia obliga a los licitantes a ofrecer precios que reflejen con mayor precisión los costos reales del proyecto, limitando la posibilidad de que los carteles se beneficien de márgenes extraordinarios. Al reducir las oportunidades de obtener ganancias adicionales mediante la colusión, se desincentiva la formación de acuerdos ilícitos entre los participantes.

Otra medida clave es la redactar los contratos de licitación de modo que sean explícitos y vinculantes en todas sus especificaciones. Esto evita que los licitantes puedan renegociar los términos después de ganar la adjudicación, con lo cual se asegura que el precio ofertado sea respetado y que el proyecto se ejecute conforme a los estándares de calidad establecidos. Al disminuir las oportunidades de manipulación y asegurar la transparencia en todo el proceso, se fortalecen las barreras contra la colusión y se promueve una competencia más justa entre los licitantes.

5.1. La eliminación del precio mínimo

Según (Ramírez, 2021) la eliminación del precio mínimo en los pliegos de licitación se presenta como una estrategia clave para desincentivar la formación de carteles en los procesos de contratación pública. Al eliminar esta restricción, se obliga a los licitantes a ofrecer precios más cercanos al costo real de ejecución del proyecto, lo que aumenta la competencia genuina y reduce la posibilidad de que un cartel obtenga

beneficios extraordinarios. Este enfoque, además de mejorar la eficiencia asignativa, fomenta la transparencia y equidad en el proceso.

En un escenario donde se mantiene el precio mínimo, el jugador dominante en un cartel podría seguir ganando la licitación al ofrecer un precio ligeramente superior a este límite, con el fin de asegurar los márgenes de ganancia que luego se repartirían entre los miembros del cartel. Sin embargo, al eliminar dicho precio mínimo, el jugador 1, bajo las mismas condiciones, se vería obligado a ofertar un precio que cubra únicamente los costos reales del proyecto, sin posibilidad de incluir márgenes adicionales para compartir entre los coludidos. Este cambio en la dinámica de la licitación reduce considerablemente la rentabilidad de la colusión. Esta estrategia, no solo impacta la posibilidad de ganancias extraordinarias, sino que también reduce los incentivos para que los licitantes participen en un cartel. Al no haber beneficios adicionales que compartir, los costos asociados a la sincronización y coordinación entre los coludidos, así como el riesgo de ser detectados y multados, superan las potenciales ganancias. Como resultado, la formación de carteles se vuelve menos atractiva para los actores involucrados (Padrón, 2023).

Se puede decir entonces, que a través de la eliminación del precio mínimo se promueve un entorno más competitivo y equitativo, donde las empresas deben centrarse en la eficiencia y la calidad de sus propuestas para ganar las licitaciones. Esta medida no solo protege los recursos públicos al evitar sobrecostos derivados de prácticas colusorias, sino que también asegura que los proyectos adjudicados se realicen al menor costo posible, sin comprometer la calidad o los estándares establecidos en los pliegos. En definitiva, esta estrategia se posiciona como un mecanismo efectivo para combatir la colusión en los procesos de contratación pública.

Uno de los principales argumentos a favor de mantener un precio mínimo admisible en las licitaciones es la protección contra ofertas excesivamente bajas que

podrían comprometer la calidad del proyecto o dar lugar a intentos de renegociación post-adjudicación. Sin embargo, este enfoque puede ser contrarrestado mediante contratos de licitación más detallados y explícitos. Al definir con precisión todas las especificaciones y calidades esperadas en los pliegos, se asegura que el precio ofrecido por el licitante sea vinculante y que se cumpla con los estándares requeridos. De este modo, se evita que un precio bajo se traduzca en una ejecución deficiente o en intentos de renegociación, al tiempo que se mantenga la transparencia y la equidad en el proceso de adjudicación.

Además, es razonable presentar cuestionar la necesidad de imponer un precio mínimo cuando las empresas pueden ofertas legítimamente inferiores. Si un licitante está dispuesto a ejecutar un proyecto a un costo menor, ¿por qué debería el gobierno comprometerse a pagar más? Esta práctica no solo parece innecesaria, sino que también impide que el mercado refleje los verdaderos costos de ejecución. A su vez, si las especificaciones del proyecto están claramente definidas en los pliegos, se minimiza el riesgo de que el adjudicatario entregue un trabajo de calidad inferior. La ausencia de un precio mínimo, combinada con una redacción detallada en los contratos, puede eliminar la necesidad de mantener este tipo de restricciones y fomentar una competencia más efectiva y justa (Gómez, 2014).

5.2. Sorteo de los pesos relativos para el sorteo de la fórmula de referencia

La aleatorización en el sorteo de los pesos relativos de las fórmulas de definición del punto de referencia F constituye una estrategia efectiva para contrarrestar la colusión en los procesos de licitación. Actualmente, cuando los participantes coludidos conocen las probabilidades de éxito de cada fórmula para determinar F , pueden ajustar sus ofertas de manera que maximicen las oportunidades de ganar la licitación en base a esa

información. Esta previsibilidad permite a los jugadores coordinar sus estrategias con mayor precisión, facilitando la manipulación del proceso de adjudicación (Hayat, 2017).

Para mitigar esta situación, se propone implementar un sistema en el cual los pesos asignados a cada fórmula se seleccionan al azar. En lugar de asignar probabilidades fijas a cada método, se podría sacar un número del 1 al 100 para cada fórmula, que representaría el número de bolas asignadas a cada método en el bombo del sorteo. La probabilidad de que cada fórmula sea elegida se calcularía como la proporción del número asignado al total de todas las bolas, creando así una distribución aleatoria de probabilidades para el sorteo (Cuello, 2020).

Esta aleatorización complicaría significativamente el proceso para los jugadores coludidos, ya que tendrían que anticipar una combinación variable de pesos asignados a cada fórmula. La incertidumbre en la probabilidad de éxito de cada método dificultaría la formulación de estrategias coordinadas, aumentando la dificultad de manipular el resultado a favor del cartel. Los participantes podrían adaptar sus ofertas y estrategias a un entorno mucho menos predecible, reduciendo así la eficacia de la colusión.

En resumen, la implementación de un sorteo aleatorio para determinar los pesos relativos de las fórmulas de definición de F representa una medida clave para prevenir y desincentivar la colusión en las licitaciones públicas. Esta estrategia no solo introduce un elemento de incertidumbre en el proceso de adjudicación, sino que también fomenta una mayor equidad y transparencia, dificultando la manipulación de los resultados por parte de los jugadores coludidos. De esta manera, se promueve una competencia más justa y se protege la integridad de los procedimientos de licitación.

Como se ha mencionado antes, la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) en Colombia ha implementado diversas estrategias para combatir la colusión en los

procesos de licitación pública, con el objetivo de promover la competencia leal y proteger los recursos públicos. A continuación, se presenta una tabla que resume algunas de las principales estrategias implementadas, incluida la eliminación del precio mínimo en los pliegos de licitación y la redacción de contratos explícitos para evitar renegociaciones y garantizar la calidad en la ejecución de los proyectos.

Tabla 2

Estrategias Implementadas por la SIC para Desincentivar la Colusión en Licitaciones Públicas

Estrategia	Descripción
Eliminación del Precio Mínimo en Pliegos de Licitación	La SIC propone eliminar el precio mínimo en los pliegos de licitación para obligar a los licitantes a ofrecer precios más competitivos y acordes con los costos reales del proyecto, reduciendo así el margen para beneficios extraordinarios de carteles.
Redacción de Contratos Explícitos y Vinculantes	Se sugiere que los contratos de licitación sean detallados y específicos para que los precios ofrecidos sean vinculantes, evitando así la posibilidad de renegociación y asegurando la calidad en la ejecución según los pliegos establecidos.

Nota: Elaboración propia, a partir de De Quinto, 2012.

Estas estrategias forman parte del esfuerzo de la SIC para fortalecer la transparencia y la eficiencia en los procesos de contratación pública en Colombia. Al eliminar incentivos para la formación de carteles y garantizar que los proyectos se ejecuten conforme a los términos acordados, se busca no solo prevenir la colusión, sino

también mejorar la asignación de recursos y la calidad de los proyectos financiados con fondos públicos.

5.3. La vinculación de la Inteligencia Artificial como instrumento para reducir los casos de colusión en la contratación estatal

La incorporación de la Inteligencia Artificial (IA) como herramienta para reducir los casos de colusión en la contratación estatal ofrece un potencial significativo al enfrentar uno de los desafíos más persistentes en la administración pública. Basándonos en los hallazgos de Gutiérrez y Muñoz (2023), la adopción de sistemas digitales avanzados (SDA) por parte de entidades públicas en Colombia muestra cómo la IA puede ser utilizada para optimizar la detección y prevención de prácticas colusorias en los procesos de contratación. La capacidad de la IA para procesar grandes volúmenes de datos y reconocer patrones sospechosos permite a las autoridades anticiparse a la colusión, minimizando así el riesgo de corrupción y promoviendo una mayor transparencia en las contrataciones.

Desde esta perspectiva, uno de los principales hallazgos del estudio es que un gran porcentaje de los SDA en Colombia ya están orientados a realizar tareas de reconocimiento y detección de eventos, lo que indica un terreno fértil para la implementación de IA en la vigilancia de los procesos de contratación. Estos sistemas, que en su mayoría apoyan actividades en sectores como la justicia y el medio ambiente, tienen la capacidad de detectar irregularidades en tiempo real, proporcionando una herramienta poderosa para identificar comportamientos anómalos o sospechosos que podrían indicar la existencia de colusión entre los participantes en los procesos de contratación pública.

Así las cosas, implementar la IA en este contexto tiene el potencial de optimizar la toma de decisiones y la formulación de políticas públicas. Como señala Gutiérrez y Muñoz (2023), los SDA pueden no solo apoyar la implementación de políticas, sino también contribuir a su formulación, ofreciendo datos y análisis precisos que informen sobre las áreas de mayor riesgo de colusión. Esto es particularmente relevante en un entorno donde la colusión puede tener efectos devastadores en la eficiencia y equidad del gasto público, al distorsionar la competencia y elevar los costos de los proyectos estatales.

No obstante, es importante considerar los riesgos asociados con el uso de IA en la contratación pública, especialmente en términos de protección de derechos fundamentales. Gutiérrez y Muñoz (2023) advierten que la implementación de SDA puede poner en riesgo derechos como la protección de datos personales y la privacidad, el acceso a la información pública y el derecho a la igualdad y no discriminación. Para que la IA sea una herramienta eficaz y ética en la lucha contra la colusión, es esencial que su uso esté acompañado de salvaguardas que aseguren la transparencia algorítmica y el respeto a los derechos fundamentales de los involucrados.

Adicionalmente, esta herramienta puede servir como un instrumento clave en la evaluación de los procesos de contratación estatal, facilitando la identificación de patrones recurrentes de colusión y permitiendo la implementación de medidas correctivas a tiempo. Este enfoque proactivo es crucial para abordar las brechas de información y mejorar la gestión pública, asegurando que los procesos de contratación sean justos, competitivos y libres de prácticas corruptas. Como lo sugiere la base de datos de Gutiérrez y Muñoz (2023), un estudio más riguroso del ciclo de vida de estos sistemas podría arrojar luz sobre cómo la IA puede integrarse de manera más efectiva en los procesos de contratación para prevenir la colusión.

Por tanto, la utilización de la IA en el contexto de la contratación pública no solo representa una oportunidad para mejorar la eficiencia del Estado, sino también para fortalecer la confianza pública en las instituciones. Al asegurar que los procesos de contratación sean monitoreados y evaluados con la ayuda de tecnologías avanzadas, se puede generar un entorno donde la colusión sea más difícil de llevar a cabo y más fácil de detectar, contribuyendo así a una administración pública más transparente y equitativa. Esto, a su vez, refuerza la legitimidad del Estado y promueve una mayor participación ciudadana en los procesos de gobernanza.

6. Conclusiones

El desarrollo conceptual de la colusión en Colombia revela un desafío significativo para la integridad y transparencia del mercado de contratación pública. La colusión, entendida como acuerdos ilegales entre empresas para manipular procesos de licitación, altera profundamente las condiciones de competencia y socava los principios de equidad que deben regir en la contratación estatal. Este fenómeno no solo distorsiona la competencia, sino que también compromete la confianza pública en las instituciones encargadas de regular y supervisar estos procesos. Por lo tanto, una comprensión integral de la colusión, que incluye su definición jurídica, mecanismos operativos y el marco normativo en el que se regula, es esencial para abordar estratégicamente estos desafíos.

Las prácticas colusorias tienen efectos perjudiciales tanto en el mercado como en el bien jurídico de la Administración pública. En términos de mercado, la colusión interfiere directamente en la competencia mercantil, con el fin de favorecer a ciertas empresas en detrimento de otras y alterando la eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos públicos. Esta distorsión afecta la competencia justa y equitativa,

impidiendo que los recursos se asignen de manera óptima y perjudicando a las empresas que actúan de forma competitiva y honesta.

Desde la perspectiva del bien jurídico de la Administración pública, la colusión representa una amenaza directa a la libre competencia y a los derechos de los consumidores. Al permitir que las empresas involucradas manipulen los resultados de las licitaciones para maximizar sus beneficios, estas prácticas no solo perjudican a otros competidores, sino que también afectan a los consumidores al enfrentarse a mercados manipulados y ofertas no competitivas. En consecuencia, es imperativo reforzar el marco normativo y las estrategias de prevención para garantizar una contratación pública más justa y efectiva, y preservar la integridad del sistema.

Ahora bien, el impacto de las prácticas colusorias en el mercado y la competencia destaca la importancia de fortalecer las normativas y mecanismos de control en Colombia. Aunque la legislación, como el Decreto 2153 de 1992, establece prohibiciones claras para las prácticas colusorias, la efectividad de estas leyes depende de la capacidad de las autoridades para detectarlas y sancionarlas adecuadamente. La protección de la libre competencia y los derechos de los consumidores requiere un esfuerzo coordinado que incluya una vigilancia robusta y una cultura de transparencia en el sector público y privado. Sin estos elementos, los procesos de contratación pública seguirán enfrentando desafíos significativos relacionados con la corrupción y la manipulación de mercados.

Las prácticas colusorias alteran las condiciones del mercado de manera que comprometen la equidad y eficiencia en los procesos de licitación pública. La colusión no solo manipula precios y condiciones de oferta, sino que también afecta la accesibilidad y la competencia en los concursos estatales. Este impacto no se limita a la distorsión de precios, sino que también se traduce en un entorno en el que la adjudicación de contratos se basa en acuerdos ilícitos en lugar de en la competencia justa. Por ende, la transparencia

y objetividad en la adjudicación de contratos deben ser una prioridad para prevenir y mitigar estos efectos negativos.

El paralelo entre la colusión y el monopolio subraya la gravedad de estas prácticas en términos de manipulación del mercado. Ambos fenómenos afectan la competencia y los precios, aunque lo hagan de manera diferente. La colusión, al igual que el monopolio, resulta en una fijación de precios por encima del nivel competitivo, perjudicando tanto a los consumidores como a la eficiencia económica general. Las políticas de competencia y la intervención estatal son esenciales para prevenir estas prácticas, promoviendo un entorno de mercado que beneficia a toda la sociedad mediante la garantía de procesos de contratación pública justos y transparentes.

Las estrategias implementadas para combatir la colusión en la contratación pública, como la eliminación del precio mínimo en los pliegos de licitación y la redacción de contratos detallados y vinculantes, han demostrado ser fundamentales para fomentar una competencia más equitativa. Al eliminar el precio mínimo, se incentiva a los licitantes a ofertar precios más ajustados a los costos reales del proyecto, con el objetivo de reducir significativamente el margen para beneficios extraordinarios que los carteles podrían obtener. Esta medida no solo limita las oportunidades para la colusión, sino que también promueve una mayor transparencia y eficiencia en la asignación de recursos públicos. Las empresas se ven obligadas a competir en la calidad y el costo real, en lugar de colaborar para manipular los resultados de la licitación.

Además, la implementación de contratos de licitación explícitos y vinculantes se revela como una estrategia efectiva para evitar la renegociación post-adjudicación y garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos en los pliegos. Al definir claramente todas las especificaciones y condiciones desde el inicio, se asegura que el precio ofertado sea respetado durante la ejecución del proyecto. Esto previene la

posibilidad de manipulaciones o ajustes que puedan derivarse de prácticas colusorias, para fortalecer las barreras contra la colusión y protegiendo la integridad del proceso de contratación pública.

Por otro lado, la aleatorización en el sorteo de los pesos relativos para la fórmula de referencia es una medida innovadora que introduce un elemento de incertidumbre en el proceso de adjudicación. Esta estrategia dificulta la manipulación del proceso por parte de carteles al hacer que las probabilidades de éxito de cada fórmula sean impredecibles. Al reducir la previsibilidad y la capacidad de coordinar estrategias entre los participantes coludidos, se fomenta una competencia más justa y se protege la integridad del proceso de licitación. En conjunto, estas estrategias contribuyen significativamente a mejorar la transparencia, la equidad y la eficiencia en los procesos de contratación pública, abordando de manera integral el problema de la colusión.

Referencias

- Alvarado Cárdenas, I. N., Nieto Barinas, M. A., & Vargas Mejía, N. J. (2018). La problemática de la colusión en las licitaciones públicas en Colombia y el papel de las entidades contratantes (Doctoral dissertation, Universidad Santo Tomás). <https://repository.usta.edu.co/handle/11634/10451>
- Antela Garrido, R. (2024). La prevención de los cárteles en la contratación pública. *Anuario Iberoamericano de Buen Gobierno y Calidad Democrática*, (1), 201-235. <https://digiuv.villanueva.edu/handle/20.500.12766/623>
- Arteta Reyes, A. J. (2023). Colusiones y contratación estatal: estudio de caso en la Región Caribe a partir del estatuto anticorrupción de 2011. <https://manglar.uninorte.edu.co/handle/10584/11913>
- Bardey, D., Becerra, A., & Cabrera, P. (2013). Análisis económico de la normativa de libre competencia en Colombia.
- Bullard, S. (2009). *The Role of Competition in Economic Development*. Oxford University Press.
- Cuello Velásquez, R. A. (2020). Blockchain para optimizar la transparencia dentro de la contratación estatal. (Trabajo de Grado). Universidad de los Andes. <https://repositorio.uniandes.edu.co/items/432b6345-4d07-4ccf-aef2-60cc459a08d7>
- de Quinto Arrendonda, M. (2012). Colusión En Los Procesos De Licitación De Proyectos De Construcción Vial: Modelación Y Algunas Recomendaciones (Collusion in Bidding Processes for Road Construction Projects: Modeling and

Recommendations). Available at SSRN 2221067.
https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2221067

Decreto 2153 de 30 de diciembre de 1992.

Gómez Patiño, D. P. (2014). Corrupción y colusión: asuntos del sector empresarial en Colombia. *Prolegómenos*, 17(33), 43-56.
http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0121182X2014000100004&script=sci_arttext

Gómez Patiño, D. P. (2014). Corrupción y colusión: asuntos del sector empresarial en Colombia. *Prolegómenos*, 17(33), 43-56.
http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0121182X2014000100004&script=sci_arttext

Hayat, S. (2017). La carrera militante de la referencia a Bernard Manin en los movimientos franceses a favor del sorteo. *Daimon. Revista internacional de filosofía*, (72), 173-185.
<https://revistas.um.es/daimon/issue/download/15861/371#page=173>

Ley 1150 de 16 de julio de 2007.

Ley 1480 de 12 de octubre de 2011.

Ley 80 de 28 de octubre de 1993.

Mankiw, N. G. (2012). *Principles of Economics* (6th ed.). Cengage Learning.

Martínez Montenegro, I. (2023). Sobre los métodos de la investigación jurídica. *Revista chilena de derecho y ciencia política*, 14.
https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S071921502023000100101&script=sci_arttext

Matallana Camacho, J. (2013). La contratación pública y el derecho administrativo en Colombia. Editorial Jurídica.

Muñoz Oliva, F. G. (2024). Medidas a ser adoptadas durante el proceso de selección en las contrataciones públicas para evitar prácticas colusoria. Tesis Docotoral. Universidad Católica Santo Domingo de Moglovejo.
<https://tesis.usat.edu.pe/handle/20.500.12423/7457>

Ossa Bocanegra, C. E. (2014). Tratamiento de la colusión en la contratación pública: una visión del caso colombiano. *Revista de Derecho*, (42), 233-263.
http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S012186972014000200010&script=sci_arttext

Padrón García, S. (2023). El régimen sancionatorio adecuado para combatir la colusión y proteger la libre competencia. Universidad Externado de Colombia.
<https://bdigital.uexternado.edu.co/handle/001/14687>

Padrón García, S. A. (2023). El régimen sancionatorio adecuado para combatir la colusión y proteger la libre competencia.
<https://bdigital.uexternado.edu.co/entities/publication/5a6bef51-c266-444d-b32d-1bae7635b8a4>

Porter, M. E. (2001). *Competitive Advantage: Creating and Sustaining Superior Performance*. Free Press.

Quintero-Ríos, D. F. (2022). La aplicación pública del derecho de la competencia en las escuelas de Chicago y de Harvard. Evolución y aplicación en Colombia. *Revista de Derecho Privado*, (42), 293-331.
http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0123-43662022000100293&script=sci_arttext

- Ramírez Muriel, L. M. (2021). Implicaciones de la Adopción de Pliegos de Condiciones Tipo en el Sistema de Contratación Estatal en Colombia como Estrategia para Prevenir Actos de Corrupción a la Luz de los Principios de Transparencia, Eficiencia y Autonomía de la Voluntad (Disertación Doctoral), (Universidad Santo Tomás). <https://repository.usta.edu.co/handle/11634/33563>
- Real Academia de la Lengua Española (2001). Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española. Disponible en: www.rae.es
- Real Academia Española. (2001). Diccionario de la Real Academia Española (22nd ed.). Espasa Calpe.
- Salazar Villarreal, J. A. (2024). Formulación de la imputación necesaria en el delito de colusión, en el contexto del Covid-19.
- Stiglitz, J. E. (2000). Economics of the Public Sector. W.W. Norton & Company.
- Velandia, J. (2011). Colusión y Competencia en el Mercado: Un Análisis Teórico y Práctico. Editorial Académica.